Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 22 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladores del Bloque P.J., Raúl RUIZ y Nélida LANZARES,; del Bloque M.P.F., Legisladores Damián LÖFFLER y Maria VARGAS; del Bloque F.U.P, Legislador Luis de Valle VELAZQUEZ; del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I., Legislador José MARTINEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que debido a las actuaciones que viene llevando a cabo la Sala Juzgadora, con relación al Juicio Político, que se le sigue al señor Gobernador Mario Jorge COLAZO, solicitan a esta Presidencia, prorrogar la Sesión Ordinaria prevista para el día 1º de Diciembre del corriente año, para el día Lunes 12 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas; estableciendo el Cierre de Asunto Entrados el día Martes 06 de Diciembre del corriente año, a las 12:00 horas y reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para el mismo 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa.

Que la presente resolución, sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-PRORROGAR la Sesión Ordinaria prevista para el día 1º de Diciembre del corriente año, para el día Lunes 12 de Diciembre, a las 09:00 horas; estableciendo el Cierre de Asunto Entrados el día Martes 06 de Diciembre, a las 12:00 horas y reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para el mismo 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores del Bloque P.J., Nélida LANZARES y Raúl RUIZ,; del Bloque M.P.F., Legisladores Damián LÖFFLER y Maria VARGAS; del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I. Legislador José Carlos MARTINEZ; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3ª.-LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 589 / 05

Jen 5

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"